

MUNICIPALIDAD DE PUCON

SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 003

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUON

FECHA: 18 de Enero 2013.

HORA: 19:20 hrs.

LUGAR: Sala de Alcaldía

PRESIDE: Sr. Carlos Reinaldo Barra Matamala

ASISTEN: Los señores Armin Avilés Arias, don Cristian Hernández Schmidt, don Julio Inzunza San Martin, doña Patricia Mena Vera, doña Marcela Sanhueza Bustos y don Juan Carlos Gallardo Navarro.

TABLA:

Aprobación de Acta Ordinaria N° 003 (Modificación Ordenanzas Municipal 2013)

DESARROLLO

El Sr. Presidente en nombre de Dios da inicio a la reunión extraordinaria N° 003 con la finalidad de revisar y aprobar el Acta Ordinaria N° 002 de fecha 27.12.2012.

Se pone en consideración el Acta Ordinaria N° 002 del 27.12.2012. Se revisa las Modificaciones a la Ordenanzas y se acuerda que se agregue al Art. 118 "quien perturbe la tranquilidad y el reposo nocturno, los locales que alteren el giro.

Se prohíbe la instalación de música en terraza. El Sr. Hernández las patentes de Turismo que son cinco en la comuna se entregue a los locales que cumplen con toda las exigencia como el caso de Chepato, no así la AMURA se debe colocar limitación para bailar. El Sr. Inzunza las patentes de Turismo se debe otorgar y deben cumplir con las normas. La DOM Lorena Fuentes las patentes de Turismo las otorga el Municipio previo informe de SERNATUR, se converso con la encargada y algunos no cumplen, los informes de los locales no están habilitados para el rubros no para cabaret. Sr. Hernández que se considere y se analice las propuestas, hubo una persona que se encargaba de reunir todo

1



MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
- PUCON -

los antecedentes para solicitar una patente de turismo y después se la pasaba al propietario para que obtuviera la patente.

Se continúa analizando el tema de acenso al Volcán. El Sr. Inzunza se le debe dar plazo para que los guías realicen los cursos de primero auxilio. La Srta. Carolina Ruiz encargada de Turismo propone que el certificado de primero auxilio debe estar vigencia de tres años

Se acuerda cambiar en la Ordenanza en los artículos que se solicita cumplir con certificado de primeros auxilio tenga una vigencia de tres años.

El Sr. Avilés CONAF no puede estar colocando limite de hora de acceso al volcán, quien hace turismo son empresarios, se oficie haciendo presente esta situación. Sr. Presidente los funcionarios públicos cumplen un horario de trabajo y no corresponde que solicite ajustar su jornada de trabajo a los particulares y la hora esta bien de las 08:00 hrs a las 15:00 hrs. además es por tema de seguridad. La Sra. Carolina Ruiz este tema se trato con los guías y se llevo a este acuerdo. Sr. Inzunza donde esta el respaldo de los acuerdos, si no se tiene para la próxima vez se traigan las actas de las reuniones. Sra. Marcela Sanhueza que se invite a participar en estas reuniones para trabajar los temas en conjunto y traer a la mesa solo para aprobar. Sr. Hernández las comisiones están trabajando en las distintas materias, Sra. Marcela Sanhueza cuando se formaron las comisiones estas deben ser definidas en reunión de concejo.

El Sr. Avilés que se les coloque a los equipos inspeccionados un sello de cumplimiento. Sr. Inzunza los guías y equipos son fiscalizados por CONAF. SR. Presidente que se cambie el numero de personas que pueden ascender por empresa se rebaje de 30 a 26 y se cambie el dos instructores y un guía. Se acuerda redactar el Art. Nº 150 letra B)1,B)2 y B3.

Se acuerda eliminar en el Punto 1 letra a) y/o ayudante de guía de montaña debidamente acreditado por ENAM, UIAGM, y modificar letra b) quedando Disponer de una frecuencia de radio autorizada por la SEREMI de Transporte y/o sistema de comunicación eficiente y de largo alcance por ejemplo celular, y equipos móviles para cada uno de los guías participantes.

Se acuerda incorporar los Requisitos para guías de CANOPY

- Curriculum
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados
- Certificado de Antecedentes con fecha de emisión no superior a un mes
- Certificado Médico con fecha de emisión no superior a un mes
- Certificado psicológico con fecha de emisión no superior a un mes
- Curso de primeros Auxilios 36 horas acreditado



- Todos los documentos deben ser presentados en original o copia legalizada ante Notario y/o Ministro de fe, Secretaria Municipal.

Por la unanimidad de los señores Concejales se aprueba la Ordenanzas Municipal 2013, con las observaciones realizadas.

La Sra. Secretaria solicita autorización al H. Concejo para hacer un compilado de las Ordenanzas Municipales.

Por la unanimidad del Concejo Municipal se aprueba hacer un Compilado de las Ordenanzas Municipales.

S e levanta la sesión a las 20:55 hrs.

ACUERDOS:

1. Por la unanimidad de los señores Concejales se aprueba la Ordenanzas Municipal 2013, con las observaciones antes realizadas .
2. Por la unanimidad del Concejo Municipal se aprueba hacer un Compilado de las Ordenanzas Municipales.


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA

CARLOS BARRA MATAMALA
PRESIDENTE

